



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 125-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 08 de Mayo del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 805 de fecha 15 de Enero del 2019 y anexo de fecha 04 de marzo del 2019, gestionado por las señoras **ROSA LOAYZA CAPCHA** identificada con DNI Nº 07107938, con domicilio en la Mz-E-Lt-01, Asentamiento Los Libertadores e **ISABEL RODRIGUEZ VILCA**, identificada con DNI Nº 44580362, con domicilio en la Mz-B-Lt-09, AA.HH. Los Libertadores, Distrito El Agustino, quienes solicitan el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en elección realizada el **13 de enero del 2019, en el ASENTAMIENTO HUMANO LOS LIBERTADORES, Distrito El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 13 de Enero del 2019 al 12 de Enero del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, con informe Nº 155-2019-GAJ-MDEA, de fecha 02 de mayo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede establecer la conformidad de la inscripción y emisión de credenciales de la nueva junta directiva del Asentamiento Humano Los Libertadores.

Que, la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO LOS LIBERTADORES, Distrito El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1





Lima - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO LOS LIBERTADORES**, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO LOS LIBERTADORES**, Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, **del 13 de Enero del 2019 al 12 de Enero del 2021.**

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

ASENTAMIENTO HUMANO LOS LIBERTADORES		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIO GENERAL	ISABEL RODRIGUEZ VILCA	44580362
SUB- SECRETARIO GENERAL	MIGUEL ANGEL TRINIDAD HORNA	41570582
SECRETARIO DE ORGANIZACION	PATRICIA INES MELGAREJO CAJALEON	09783683
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	SUSSI DOLORES PONCE SUAREZ	41213601
SECRETARIO DE ECONOMIA	JHULYANA MALLMA LIMAYLLA	41423699
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	MADELENE ENMA ESCOBAR TECSI	09499663
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	ROBERTO RODRIGUEZ CISNEROS	27075743
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	ELIZABETH EVELYN CONTRERAS GUZMAN	40931319
SUB SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	ROSARIO DEL PILAR MOLINA SALDAÑA	40537285
SECRETARIO DE DISCIPLINA	EUSEBIO BAUTISTA GOMEZ	44182822
SECRETARIO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	ELMER REYNALDO AGUIRRE RAMIREZ	40007964

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO